

RIO GALLEGOS, 29 MAY 2017

**VISTO:**

El Expediente N° 72.319/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 123/17 no se otorgó excepción de ninguna índole a la alumna Ramona Irasema PLEXEVI de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas correspondientes al tercer año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Idioma Moderno (Inglés o Francés);

QUE a fs. 34 obra Nota interpuesta por la alumna Ramona Irasema PLEXEVI de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita se re-evalúe la excepción para cursar las asignaturas correspondientes al tercer año de la mencionada Carrera, ya que ha rendido satisfactoriamente el examen final que adeudaba de la asignatura Idioma Moderno (Inglés o Francés);

QUE de fs. 40 a 42 se cuenta con la historia académica de la alumna PLEXEVI;

QUE por Nota N° 190/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario aprobó por mayoría no hacer lugar a la solicitud de re-evaluación presentada por alumna Ramona Irasema PLEXEVI de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas correspondientes al tercer año de la mencionada Carrera;

**POR ELLO:**

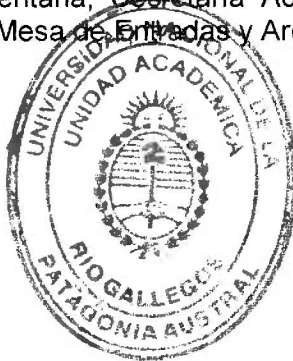
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de re-evaluación presentada por alumna Ramona Irasema PLEXEVI (DNI N° 39.047.028) de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar las asignaturas correspondientes al tercer año de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

241